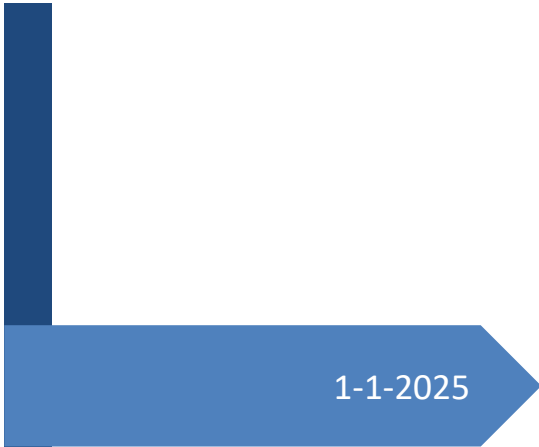




1-1-2025

INFORME DE EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS NODO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO
Noviembre - 2025



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO.	3
2. OBJETIVOS.	4
2.1 <i>OBJETIVO GENERAL.</i>	4
2.2 <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</i>	4
3. ALCANCE.	5
4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN AL PROCESO.	5
5. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.	6
5.1 <i>CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS</i>	6
5.2 <i>INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</i>	7
6. RESULTADOS ANALIZADOS DEL EJERCICIO.	8
7. EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO AL REPORTE OPORTUNO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.	13
8. CONCLUSIONES:	13



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

Los procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura del Estado traen consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, se percibe como fortaleza institucional proporcionando mayor transparencia en su gestión y desde allí se puedan elevar los niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan mejoras y un direccionamiento adecuado de la entidad desde el nivel territorial.

La Secretaría de Control Interno de la Gobernación del Atlántico, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, como evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad, adelantó evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas de la Entidad, acatando los lineamientos, metodología y preceptos estipulados en la norma, el DAFP, la Contraloría General de la República con el fin de velar por la interacción con la ciudadanía y el sector público-privado.

La Secretaría de Control Interno ha venido evaluando el desarrollo de esta Audiencia desde su proceso de planeación, verificando el cumplimiento de las normas vigentes: CONPES 3654 DE 2010, Manual Único de Rendición de Cuentas y el Reglamento adoptado por la Entidad. En este sentido, se ha verificado la consolidación adecuada de la información y la publicación oportuna del Informe de Gestión, con miras a garantizar un verdadero espacio de diálogo ciudadano.

Este informe goza de un enfoque estratégico como evaluador del proceso de **planificación, ejecución y seguimiento**, como elemento de consulta y referencia para los funcionarios de la Gobernación del Atlántico, con el fin de fortalecer y enmarcar la rendición de cuentas en la mejora continua de la entidad.

Estos procesos de mejora se desarrollan en el marco de Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, el cual se encuentra certificado bajo la Norma **ISO 9001:2015** por parte del **ICONTEC** y el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**. En cumplimiento de la política de transparencia y acceso a la información, se publicará en la página de la Entidad los resultados de esta evaluación.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

1. MARCO NORMATIVO.

- ✓ **Constitución Política Colombiana** artículos (2, 3, 103 y 270).
- ✓ **Documento Conpes 3654 de 2010.** Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- ✓ **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017.** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- ✓ **Ley 1757 de 2015.** Los principios básicos que rigen la Rendición de Cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, son: Continuidad y Permanencia, Apertura y Transparencia y amplia Difusión y Visibilidad.
- ✓ **Ley 850 de 2003.** Ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
- ✓ **Ley 734 de 2002.** Código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
- ✓ **Ley 617 de 2000.** Establece el control social a la gestión pública territorial.
- ✓ **Ley 489 de 1998.** Sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.
- ✓ **Ley 152 de 1994.** Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
- ✓ **Ley 57 de 1985.** Contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Objetivo evaluar y hacer el seguimiento a las actividades realizadas en el proceso de Rendición de Cuentas *Para El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas Nodo de Seguridad y Convivencia*, con base en el cronograma para la vigencia y mediante la verificación de los documentos aportados por las áreas responsables de la información, en donde se busca validar el cumplimiento de los componentes del ejercicio como son: ***El Logístico, Participativo, Metodológico, Percepción de la comunidad frente a la calidad de la información proporcionada, y Análisis demográfico de la población objetivo encuestada.***

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar los temas de la población más relevantes para ser tenidos en cuenta en el dialogo con la ciudadanía del Departamento del Atlántico en el marco de la rendición de cuentas.
- Analizar la participación del asistente a la Rendición de Cuentas, con el propósito de determinar el nivel de exigencia o criterio del observador, así como publicidad, convocatoria y acceso a la información contenida en el *Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas*.
- Brindar un espacio abierto al observador (***Asociaciones, Gremios, Veedurías, comunidad académica, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general***) , con el fin de obtener una retroalimentación coherente, que se ajusten a las necesidades e intereses, como lo es la periodicidad con la que deben realizarse estos ejercicios de rendición de cuentas, que otros actores deben participar o vincularse a este ejercicio, de cuales temas le gustaría recibir ampliación de la información y que componente sugiere debe mejorarse para la próximo ejercicio.
- Calificar la calidad de la metodología de participación y dialogo de los asistentes, el cumplimiento de los objetivos y resultados generados, la calidad de la información proporcionada en el ejercicio y la importancia de la temática presentada.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

- Evaluar el nivel de satisfacción de los asistentes, en cuanto a la Plataforma Digital utilizada, la Atención y Servicio, Cumplimiento del Horario, Divulgación del evento, Reconocimiento de la Imagen Institucional y calidad y utilidad del material pedagógico del informe.
- Evaluar la percepción del ciudadano frente a la información suministrada, con el propósito de medir si el contenido de la información brindada cumplió con las características de pertinencia, funcionalidad, disponibilidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, con el fin de dar garantías que permitieran la interacción y participación efectiva del control ciudadano en el ejercicio de la Rendición de Cuentas.

3. ALCANCE.

La Gobernación del Atlántico presento Ejercicio de **Rendición de Cuentas Nodo de Seguridad y Convivencia** en donde se presentaron las acciones realizadas para el periodo especificado.

4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN AL PROCESO.

El seguimiento, acompañamiento y evaluación de la Política Publica de rendición de cuentas se hizo mediante la observación directa, análisis de los respectivos programas en cada uno de los ejes para el **Plan de Desarrollo a ejecutar durante la vigencia 2024 - 2027.**

Lo anterior enmarcado en la valoración de la existencia y cumplimiento de los tres elementos básicos **(I) La Información, II) El Dialogo y III) Los Incentivos**, descritos en el Manual Único para la Rendición de cuentas de las administraciones públicas en los distintos entes territoriales.

La evaluación de satisfacción en el ejercicio de Rendición de Cuentas se realiza con un enfoque integral, que permitiera calificar y medir el nivel de satisfacción del observador del ejercicio, en los siguientes componentes: **I) Logístico, II) Participativo, III) Metodológico, IV) Percepción frente a calidad de la información Proporcionada y un V) Sugerencias y Recomendaciones.**



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

5. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

5.1 CONVOCATORIA Y DIVULGACION RENDICIÓN DE CUENTAS

La convocatoria fue liderada por la Secretaria de Planeación, dirigida a toda la comunidad, y se realizó por los siguientes medios de comunicación:

- **Página Web:**

- a) En el vínculo Participa – Descripción General – Convocatoria Participación Ciudadana – Convocatoria Rendición de cuentas Nodo de Seguridad y Convivencia, como acceso para la comunidad en general donde se puede disponer del: ***Reglamento: Nodo de Rendición de Cuentas de Seguridad y Convivencia - Informe de Gestión Nodo Seguridad y Convivencia - 2025***

<https://www.atlantico.gov.co/index.php/8-1-descripcion-general/convocatorias-participacion-ciudadana/26674-convocatoria-rendicion-de-cuentas-nodo-de-seguridad-y-convivencia>



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

PARTICIPA

Convocatoria Rendición de cuentas Nodo de Seguridad y Convivencia

24 Septiembre 2025 / Última actualización: 24 Septiembre 2025 / Visitas: 296



La Gobernación del Atlántico te invita a conocer detalles de la gestión y logros en 2024 en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Rendición de Cuentas 2024
Nodo Seguridad y Convivencia

25
SEPTIEMBRE

8:30
a. m.

IE Técnico
Comercial
Sabanalarga

**Avanzando
con Hechos**

**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Reglamento: [Nodo de Rendición de Cuentas de Seguridad y Convivencia](#)

Consultar: [Informe de Gestión Nodo Seguridad y Convivencia - 2025](#)

- **Redes sociales:** A través de Facebook, YouTube y X, los cuales dispone la Entidad.

5.2 INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la inscripción de preguntas deberá realizarse dentro de los ocho días calendarios posteriores a la publicación del informe y a través de los siguientes mecanismos:

- **Correo electrónico:** escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección **rendiciondecuentas@atlantico.gov.co** que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico, teléfono y dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la rendición de cuentas de Seguridad y Convivencia.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

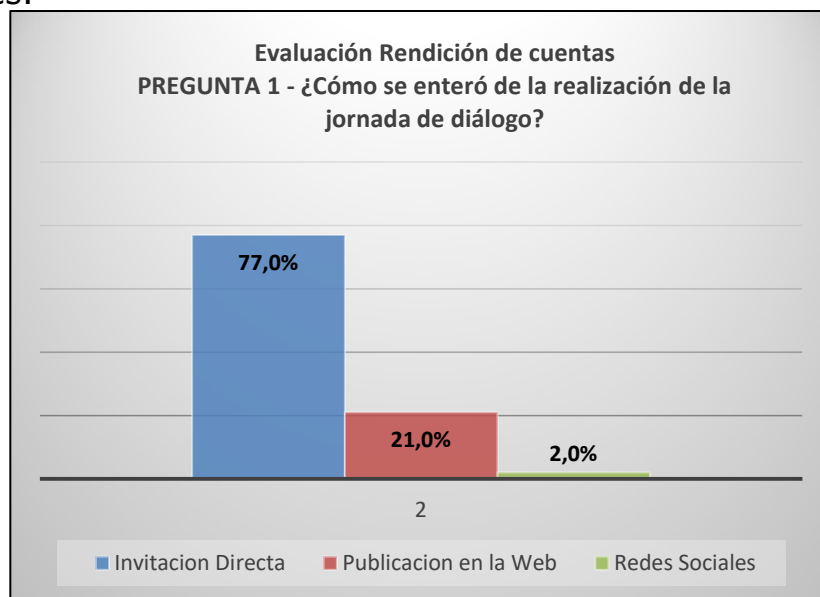
- **Página Web de la entidad:** www.atlantico.gov.co, en el banner encontrará toda la información para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dando Click al anuncio puede acceder al informe de gestión, diligenciar la asistencia, dejar sus preguntas, presentar opiniones y/o propuestas.

6. RESULTADOS ANALIZADOS DEL EJERCICIO.

A continuación, se evidencia los resultados obtenidos de la evaluación del espacio de diálogo, los cuales fueron tomados por medio de encuesta al público.

1. ¿Cómo se enteró de la realización de la jornada?

Un **77%** de los asistentes que fueron encuestados se enteró del evento por invitación directa. Un **21%** por publicaciones en la página web, y un **2%** por redes sociales.



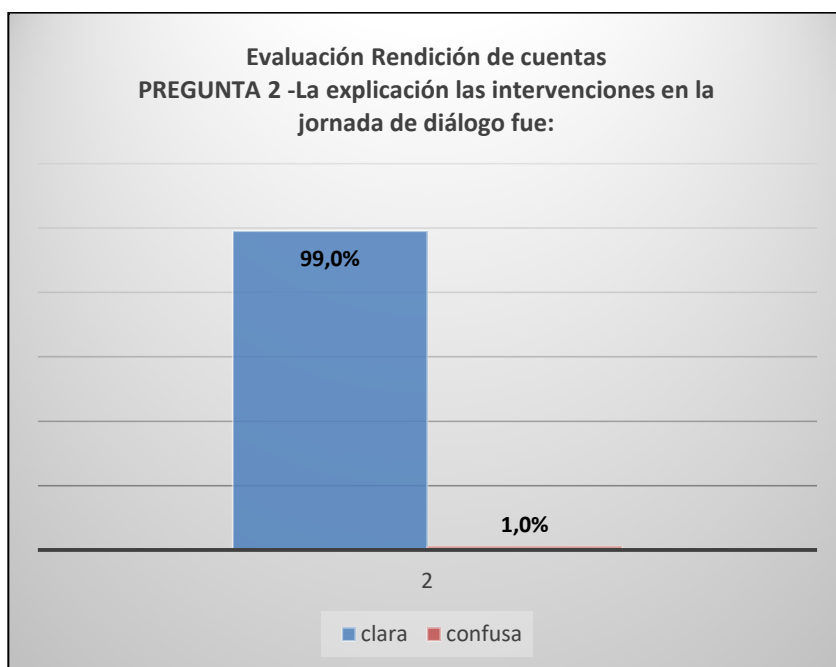
2. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la jornada de diálogo fue:

Dentro de los encuestados señalaron que la información presentada fue clara para un **99%** y con un **1%** considero que la información fue confusa.



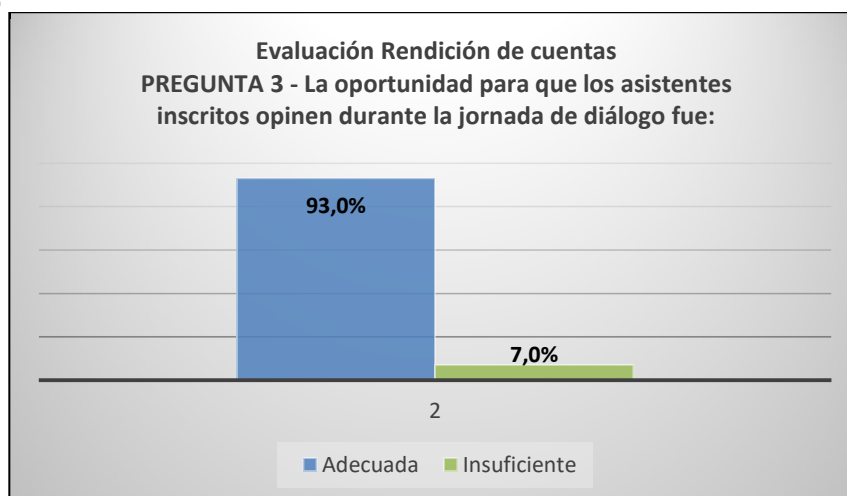
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO



3. La oportunidad para que los asistentes inscritos opinen durante la jornada de diálogo fue:

Los encuestados afirmaron que fue adecuada su participación al momento de dar su opinión en la jornada con un **93%** y con un **7%** lo considero insuficiente.



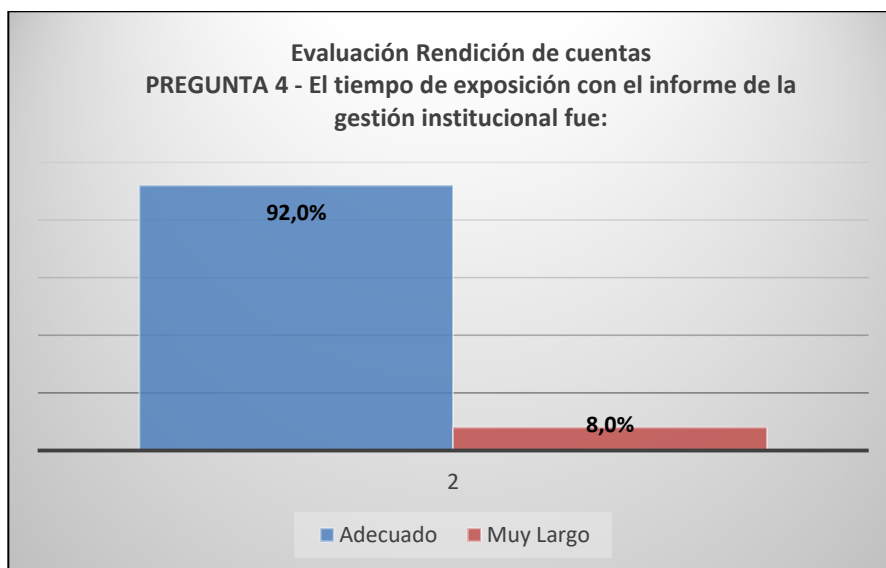
4. El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

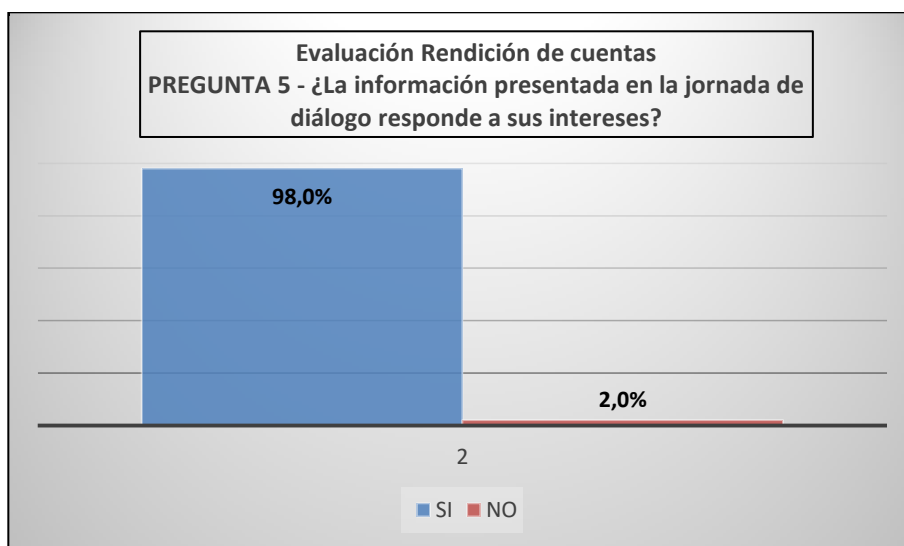
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

Los encuestados señalaron que el tiempo de exposición del informe de gestión fue adecuado, con un total del **92%** y un **8%** consideró que fue muy largo.



5. ¿La información presentada en la jornada de diálogo responde a sus intereses?

Un **98%** de los encuestados consideró que la información presentada en la jornada si fue de su interés. Frente a un **2%** considero que No fue de su interés.



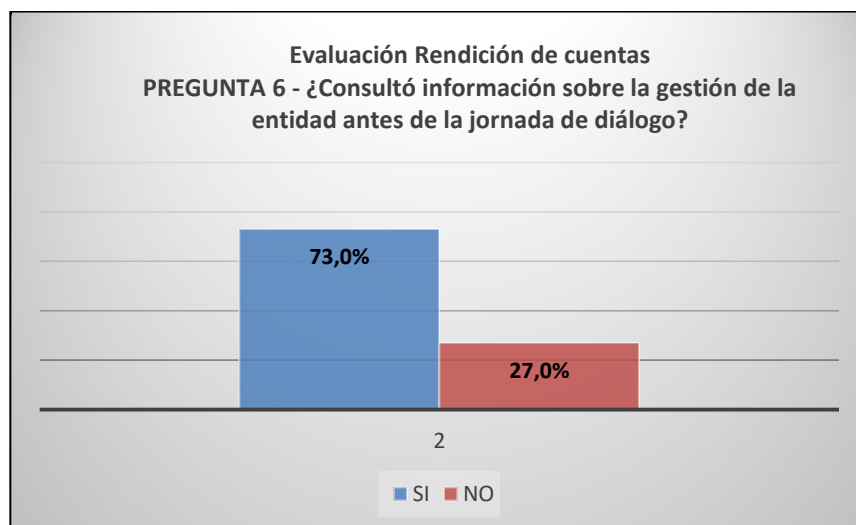


GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

6. ¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?

El **73%** de los encuestados señaló que **SI** consultó información sobre la gestión de la entidad. Mientras que un **27%** señaló que **NO** consultó la información evidenciando un alcance medianamente significativo.



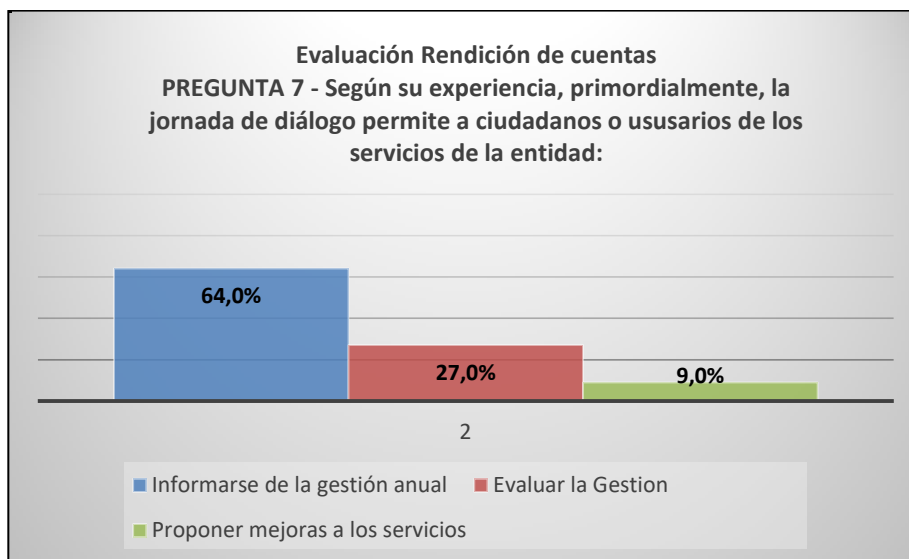
7. Según su experiencia, primordialmente, la jornada de diálogo permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

De los asistentes el **64%** que fueron encuestados consideran que la jornada de diálogo les permitió informarse de la gestión anual. Un **27%** señaló que les permitió Evaluar la Gestión y un **9%** que considera que pudo proponer mejoras a los servicios.



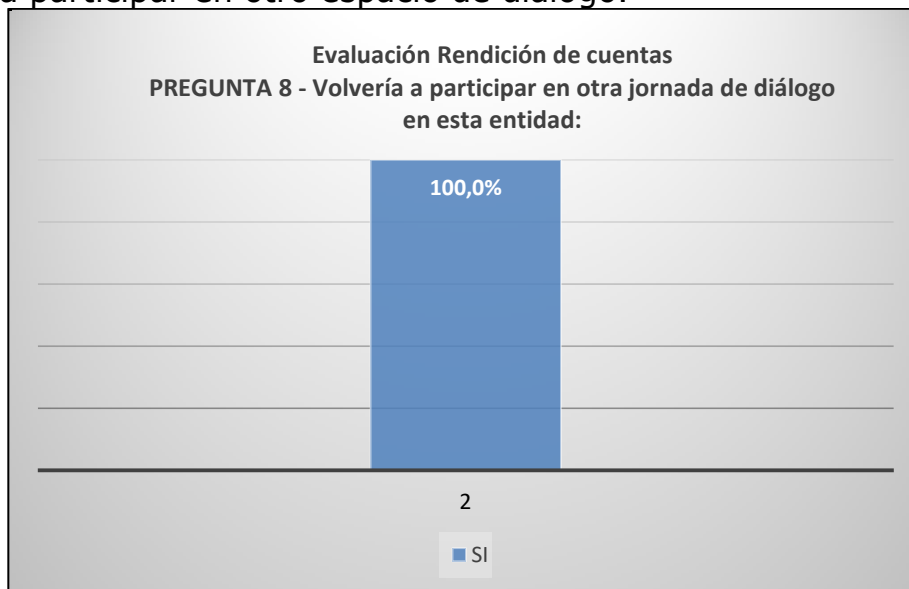
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO



8. Volvería a participar en otra jornada de diálogo de esta entidad:

El **100%** de las personas que respondieron la encuesta consideraron que volverían a participar en otro espacio de diálogo.



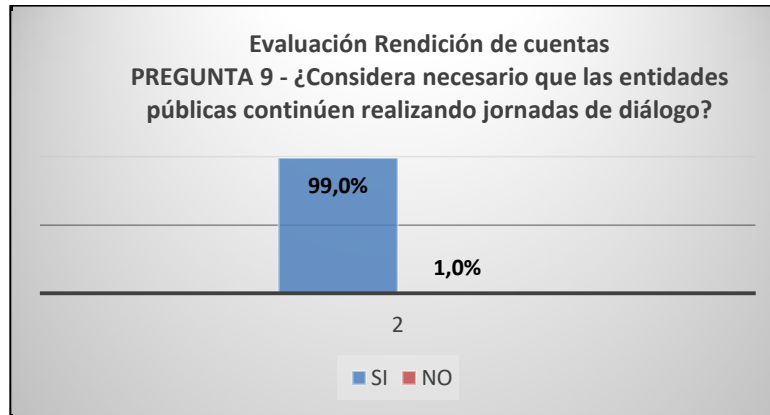
9. ¿Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando jornadas de diálogo?

El **99%** de las personas que respondieron la encuesta consideraron que las entidades territoriales deben continuar realizando espacios de diálogo sobre su gestión con la ciudadanía y únicamente el **1%** considera que No.



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO



7. EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO AL REPORTE OPORTUNO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.

Evidencia de la publicación en la web:

<https://www.atlantico.gov.co/index.php/rendicion-cuentas-al-ciudadano/26583-informe-de-gestion-nodo-seguridad-y-convivencia-2025>



Imagen 1. Reporte Oportuno Pagina Web (La Rendición De Cuentas)

8. CONCLUSIONES:

La Secretaria de Control Interno, evidencio que: La Rendición de Cuentas, se realizó bajo los parámetros determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenido;



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

de igual manera se observó que los temas tratados corresponden al objetivo propuesto y la misionalidad de la entidad.

Finalmente se pudo evidenciar en las diferentes fases del proceso el compromiso y liderazgo por parte de la Entidad, donde la presentación del avance fue optima, y resaltar el acompañamiento técnico de la secretaria de Planeación Departamental de conformidad a lo establecido en el CONPES 3654 y las disposiciones Constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Rafael Fajardo Movilla.

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno